

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL

ACUERDO No.274-SRH-2020

- CONSIDERANDO:** Que corresponde al Presidente de la República, dirigir la política exterior del Estado por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, y entre sus facultades concierne la de nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades.
- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional, en el área de su competencia.
- CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República puede delegar en sus Secretarios de Estado, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos.
- CONSIDERANDO:** Que el Señor Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No.009-2018, ha delegado en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial con rango de Secretario de Estado, Ricardo Leonel Cardona López, la facultad de firmar los Acuerdos de nombramiento, cancelación y demás movimientos de personal de la Administración Pública.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.180-SRH-2020 de fecha primero (01) de octubre del año dos mil veinte (2020), se acordó la Rotación al Servicio Interno a favor del servidor público **JULIO CÉSAR LÓPEZ TERCERO** al cargo que nominalmente ostenta; desempeñando funciones en la Unidad Administrativa que determine la Secretaría.

1/2

POR TANTO

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 245 numerales 5, 11 y 12 de la Constitución de la República; 10, 33, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 48, 49, 64 y 65 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras; y Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018, Presidencia de la República.

ACUERDA:

- PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No.180-SRH-2020 de fecha primero (01) de octubre del año dos mil veinte (2020), a favor del servidor público **JULIO CÉSAR LÓPEZ TERCERO**, en el sentido que su Rotación al Servicio Interno, será efectiva a partir del cuatro (04) de enero del año dos mil veintiuno (2021).
- SEGUNDO:** Debe continuar desempeñando funciones como Ministro Consejero y Encargado de los Asuntos Consulares de la Representación Diplomática de Honduras ante los Estados Unidos Mexicanos.



TERCERO: En todo lo demás queda vigente el Acuerdo antes referido.

CUARTO: El presente Acto es efectivo a partir de su fecha de emisión.

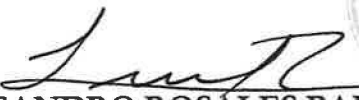
Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer (01) día del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

COMUNIQUESE:


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

Secretario Privado y
Jefe del Gabinete Presidencial




LISANDRO ROSALES BANEGAS

Secretario de Estado en los Despachos
de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

